**Plan de Comunicación**

**Premio Patricio Brabomalo**

1. **Antecedentes.**

A pesar de que el 28 de junio de 1969 las manifestaciones en contra de una redada policial en un barrio de la ciudad de New York, marcarían un hito fundamental con respecto a la lucha y reafirmación del orgullo sobre las identidades y orientaciones sexuales y de género, La homosexualidad fue recién retirada de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 17 de mayo de 1990. Este avance se logró gracias a la constante lucha de diferentes colectivos, que también presionaron para que la Asociación Norteamericana de Psiquiatría en 1973 retire la homosexualidad como trastorno de la sección Desviaciones sexuales de la segunda edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II).

Para el caso ecuatoriano, en noviembre de 1997 también gracias a la lucha de diferentes colectivos, se eliminó la penalización en el Código Integral Penal, en el cual se planteaba cárcel de 4 a 8 años a las personas que tuviesen relaciones con otras personas del mismo sexo. Este hito permitió la visibilización de los colectivos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis, Intersex, Queer (LGTBIQ+).

En 1998 la Constitución de la República del Ecuador convirtió al Ecuador en el tercer país a nivel mundial, con garantías constitucionales contra la discriminación. En su artículo 23, numeral 3, se logró definir que “(…) todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual (…)”.

Para el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador determino en el artículo 11 que “(…) nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física (…)”.

Por otro lado, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador “(…) reconoce y garantiza a las personas el derecho a la inviolabilidad de la vida, no habrá pena de muerte. El derecho a la integridad personal que incluye integridad física, psíquica, moral y sexual”. Así también, su artículo 67 reconoce la familia en sus diversos tipos.

Para el movimiento LGBTIQ+ es esencial haber conseguido en el año 2014 en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) la tipificación de la discriminación como delito y, que los actos de odio puedan tener una sanción “con pena privativa de libertad de uno a tres años” (COIP 2014): “Artículo 176. Discriminación. La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Otro elemento central para la población transgéneros e intersexual es que en el año 2016 se aprobó la “Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles”, la cual, en su artículo 78 posibilita el cambio de nombres y el artículo 94 señala “voluntariamente al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género que puede ser masculino o femenino” (2016).

Recientemente, mediante sentencia Nro. 11-18-CN/19 de 12 de junio de 2019 la Corte Constitucional dio paso al matrimonio entre personas del mismo sexo.

El título VIII del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito instaura mecanismos que permitan afirmar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, cualquiera sea su identidad sexo genérica, dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito; incluir políticas de acción afirmativa que logren la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, Transgéneros e intersexo (en adelante diversidades sexo-genéricas ); y, eliminar la discriminación en función de la diversidad sexo-genérica, fortaleciendo el reconocimiento y la construcción de la identidad de género y orientación sexual desde temprana edad.

Por otro lado, la primera investigación sobre condiciones de vida e inclusión social de la población de las diversidades sexo genéricas realizada en el año 2013 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (INEC) indica que el 70,9 % de estas personas han sido discriminadas, rechazadas y han vivido violencia por parte de sus familias. El 58 % de las personas LGTBIQ+ no tiene acceso a seguridad social. El 27.8 % gana 292 dólares (USD) o menos por mes. El 45.6 % tiene un ingreso entre USD $293 y USD $584 dólares mensuales. Un 5,9 % obtiene USD $1.168 dólares o más por mes (2013). En el mismo estudio se menciona que el porcentaje de personas LGTBIQ+ que ha sufrido violencia en espacios públicos es del 52,1%, exclusión 71,4% y discriminación el 50,5%. Asimismo, el 27,3% indicó haber sufrido actos de violencia, de los cuales el 91,4% fue insultos, amenazas, etc.

Con estos antecedentes y en miras de una ciudad inclusiva y libre de discriminación, según lo estipulado en la Ordenanza metropolitana No. 059-2023, reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en temas de Género y Juventud, del Premio para la población de las diversidades sexo genéricas. Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 759 del Código Municipal por el siguiente: “El Concejo Metropolitano de Quito, otorgará cada año el premio "Patricio Brabomalo Molina para la población de las diversidades sexo genéricas" al miembro de la misma, que haya cumplido una labor destacada en la defensa de los derechos de su comunidad. Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de Igualdad, Género e Inclusión Social, en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social; y se entregará en una sesión del Concejo como acto especial organizado por la citada Secretaría, con ocasión de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador”.

1. **Justificación.**

El Premio Patricio Brabomalo es un galardón otorgado por el Municipio de Quito que busca reconocer y celebrar las contribuciones significativas de ciudadanas y ciudadanos en la defensa y promoción de los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas. En un contexto social donde la lucha por la igualdad y la inclusión sigue siendo un desafío diario, este premio se erige como un símbolo de apoyo y reconocimiento hacia quienes trabajan incansablemente para construir una sociedad más justa y equitativa.

Por lo expuesto, el reconocimiento de las personas que abogan por los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas es fundamental en el avance hacia una sociedad inclusiva. A través de este premio, el Municipio de Quito no solo destaca el valor y la dedicación de los defensores de derechos, sino que también reafirma su compromiso con la diversidad y el respeto a todas las identidades de género y orientaciones sexuales.

En función de ello, un plan de comunicación contribuye a visibilizar el premio dentro de la comunidad local y nacional, asegurando que se reconozca como un referente en la defensa de los derechos de la diversidad sexo-genérica. En este mismo horizonte de sentidos, el plan de comunicación puede incentivar la participación de activistas, organizaciones y ciudadanos que trabajan en la promoción de los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas, motivándolos a postularse o nominar a quienes consideren merecedores del galardón.

Por otra parte, desde una dimensión más educativa, el plan de comunicación contribuye a la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de la diversidad sexo-genérica y la necesidad de defender los derechos humanos, utilizando el premio como plataforma educativa y de concienciación. Derivado de ello, una adecuada comunicación del premio, coadyuva a evidenciar el compromiso continuo del Municipio de Quito con la causa, promoviendo políticas y acciones que favorezcan la inclusión y el respeto por la diversidad.

Derivado de lo anterior, La implementación de este plan de comunicación no solo incrementará el reconocimiento y prestigio del Premio Patricio Brabomalo, sino que también contribuirá a un cambio social positivo en la percepción y aceptación de la diversidad sexo-genérica en Quito. Al elevar las voces y las historias de quienes luchan por la igualdad y la justicia, el premio inspirará a nuevas generaciones de activistas y reforzará la importancia del respeto y la inclusión en la sociedad ecuatoriana.

1. **Objetivo General.**

Desarrollar e implementar un plan de comunicación integral para el Premio Patricio Brabomalo que aumente su visibilidad, fomente la participación activa de la población de las diversidades sexo genéricas y sensibilice a la sociedad sobre la importancia de la defensa de sus derechos, fortaleciendo así el compromiso del Municipio de Quito con la inclusión y la igualdad.

1. **Objetivos Específicos.**
   1. Diseñar y ejecutar productos comunicacionales que posicionen el Premio Patricio Brabomalo como un referente de reconocimiento a nivel local y nacional, logrando un aumento del conocimiento del galardón entre la población de Quito,
   2. Implementar acciones comunicacionales que aumenten la participación de individuos y organizaciones en el proceso de nominación y postulación al Premio Patricio Brabomalo durante el ciclo de convocatoria.
   3. Desarrollar y ejecutar productos comunicacionales que aumenten la conciencia pública sobre los derechos y desafíos de la población de las diversidades sexo genéricas, logrando un incremento en el nivel de conocimiento y empatía hacia estos temas entre los habitantes de Quito.
2. **Público Objetivo.**

Para caracterizar al público quiteño, potencialmente interesado en participar en el Premio Patricio Brabomalo, se han considerado varios aspectos, que permiten una mejor conceptualización del presente Plan de Comunicación:

* 1. **Población de las diversidades sexo genéricas.**

Este segmento incluye a individuos que se identifican como parte de población de las diversidades sexo genéricas en Quito y sus alrededores. Incluye personas que buscan reconocimiento, apoyo y visibilidad para sus luchas y logros en la promoción de los derechos humanos. Entre otras cosas, poseen las siguientes características:

* **Edad:** 18-60 años.
* **Género:** Todos los géneros.
* **Ubicación:** Quito (Parroquias Urbanas y Rurales).
* **Nivel educativo:** Diverso.
* **Valores:** Inclusión, igualdad, derechos humanos, justicia social.
* **Intereses:** Activismo, derechos humanos, eventos culturales y redes de apoyo.
* **Estilo de vida:** Participación en eventos comunitarios, redes y espacios de diálogo.
* **Conducta:** Alta participación en actividades relacionadas con derechos humanos, uso frecuente de redes sociales y plataformas digitales para informar y participar, búsqueda de reconocimiento y validación de sus experiencias y contribuciones.
  1. **Organizaciones y Colectivos de Derechos Humanos.**

Este segmento incluye ONGs, colectivos y grupos de activismo que trabajan en la defensa de los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas y otros derechos humanos. Estas organizaciones son clave para promover el premio y facilitar el acceso a la información. Entre otras cosas, poseen las siguientes características:

* **Tamaño:** Pequeñas y grandes organizaciones.
* **Alcance:** Quito, con alcance nacional.
* **Composición:** Miembros diversos, voluntarios y expertos en derechos humanos.
* **Valores:** Compromiso con los derechos humanos, diversidad, inclusión.
* **Intereses:** Políticas públicas, justicia social, educación y sensibilización.
* **Estilo de vida:** Compromiso con el activismo, participación en redes de apoyo
* **Conducta:** Colaboración en proyectos y campañas de sensibilización, alta capacidad de movilización y organización de eventos, utilización de redes de comunicación para amplificar mensajes y campañas.
  1. **Medios de Comunicación**

Los medios de comunicación son vitales para la difusión del Premio Patricio Brabomalo, asegurando una cobertura amplia y diversa que llegue a todos los segmentos de la población. Entre otras cosas, poseen las siguientes características:

* **Tipo:** Prensa escrita, radio, televisión, medios digitales.
* **Ubicación:** Quito, con alcance nacional e internacional.
* **Composición:** Periodistas, editores, productores y creadores de contenido.
* **Valores:** Veracidad, objetividad, responsabilidad social.
* **Intereses:** Noticias de interés público, derechos humanos, diversidad.
* **Estilo de vida:** Alto compromiso con la información y la difusión de eventos.
* **Conducta:** Cobertura de eventos relacionados con derechos humanos y diversidad, producción de contenido multimedia que informe y eduque, colaboración con instituciones y organizaciones para ampliar el alcance de las campañas.

1. **Estrategias de comunicación.**

Mediante la aplicación de las siguientes estrategias, se espera aumentar significativamente la visibilidad y el impacto del Premio Patricio Brabomalo, motivando a más activistas, organizaciones y colectivos a participar en la convocatoria, o postular a un tercero, que ellos crean reúne las condiciones necesarias para merecer el galardón.

* 1. **Concurso interactivo en redes sociales.**

Con el propósito de determinar el tercer integrante de la Comisión de Calificación del Premio, se convocará a las organizaciones a participar mediante las redes sociales de la Secretaría de Inclusión Social (Facebook, Equis e Instagram), con la creación de un video interactivo sobre protección de derechos a las diversidades sexo genéricas y presentación de su candidatura a formar parte del Comité . Los requisitos que deben tener estas personas (ser mayores de edad y haber participado en procesos de activismo de los derechos humanos de la población de las diversidades sexo genéricas). La convocatoria motivará a la ciudadanía a votar por el nombre de la persona que consideran más idónea para integrar el comité. Para ello, las personas deberán “dar like” (me gusta) al nombre de la persona de su elección, dentro de un plazo establecido. El video que tenga más likes será seleccionado como el tercer integrante de la Comisión de Calificación del Premio Patricio Brabomalo. Únicamente se sumarán los “likes” (me gusta) del comentario, no otro tipo de reacciones (me encanta, me importa, me molesta, etc.).

* 1. **Productos en redes sociales.**

Se proyecta crear videos, infografías y publicaciones atractivas sobre el premio, los requisitos y etapas de postulación, los criterios de selección y la historia inspiradora de la ganadora de la edición 2024. En esta misma línea, en una acción TTL, se pueden establecer alianzas con organizaciones dedicadas a la lucha por los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas, para promover el premio entre sus comunidades. Finalmente, se estima colaborar con figuras públicas que se alineen con los valores del premio, para amplificar el mensaje y llegar a una audiencia más amplia. Del mismo modo, se articularán esfuerzos para que todas las entidades del municipio, en sus redes sociales oficiales, puedan replicar la información del concurso, generando un mayor alcance en el contenido difundido a través de las redes de la Secretaría de Inclusión Social.

* 1. **Jornadas de Socialización.**

En coordinación con distintas dependencias del Municipio Metropolitano de Quito, (Administraciones Zonales, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Patronato Municipal San José) que tengan relación con activistas, grupos, organizaciones y población de las diversidades sexo genéricas, se realizarán jornada o espacios de socialización sobre el Premio Patricio Brabomalo, informando sobre como postular al concurso, abordando los beneficios del premio, con el propósito de generar una comunicación más directa, cercana y territorial con el público objetivo.

* 1. **Relaciones Públicas y Medios de Comunicación.**

Se proyecta enviar comunicados de prensa a medios nacionales, y coordinar entrevistas, para hablar sobre el impacto del premio. Además, en aquellos medios que no se pueda gestionar este tipo de acciones, se prevé publicar artículos y notas de prensa en blogs, revistas, periódicos y programas de televisión y radio.

* 1. **Mailing y Comunicación Directa.**

Se prevé enviar los productos comunicacionales y la información relativa al proceso de convocatoria, requisitos y postulación a las direcciones de correo electrónico y número de teléfono de las asociaciones, organizaciones, colectivos y población de las diversidades sexo genéricas, motivando su participación en el premio.

* 1. **Eventos y Actividades Presenciales.**

Se propone un evento de entrega del Premio, en el marco del Día Internacional de la Juventud, al que asistan los ganadores, sus familiares y amigos, medios de comunicación y figuras destacadas, como ganadores de ediciones anteriores.

1. **Vocerías.**

* Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, Concejal, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
* Fernanda Racines, Vicealcaldesa de Quito, miembro de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
* Andrés Alejandro Campaña Remache, miembro de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
* Silvana Haro, Secretaria de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito.
* Kerly Nebraska León, Ganadora del Premio Patricio Brabomalo en el 2023.

1. **Productos comunicacionales.**
   1. **Redes Sociales.**

* 4 diseños digitales que promuevan la participación de los jóvenes, que reseñen los requisitos para la postulación, y el proceso de inscripción de las candidaturas.
* 1 video de entre 30 y 45 segundos que señale todos los requisitos y fases de postulación del premio.
* 4 videos de entre 30 y 45 segundos que promuevan la participación de activistas, colectivos y organizaciones sociales, que reseñen los requisitos para la postulación, y el proceso de inscripción de las candidaturas.
* 1 video de entre 30 y 45 segundos que ponga en valor la experiencia de la ganadora del premio, correspondiente al año 2023, destacando la labor que los llevó a ser merecedores del premio.
  1. **Relaciones Públicas y Medios de Comunicación.**
* Boletín de prensa de lanzamiento de la convocatoria.
* Boletín de prensa del número de postulaciones recibidas.
* Boletín de prensa del ganador(a) del premio.
* Boletín de prensa del evento de premiación.
* Cobertura periodística y audiovisual de los eventos presenciales.
  1. **Eventos y Actividades Presenciales.**
* Invitaciones digitales para ganadores del premio, autoridades, medios de comunicación y otras figuras de interés.
* Coberturas periodísticas y mediales de los eventos y actividades presenciales.

1. **Cronograma:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fase:** | **Acción:** | **Duración:** | **Responsable:** |
| **Expectativa** | Publicación de contenido que informe la naturaleza del premio. | 1 semana | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión.  Secretaría de Comunicación Social. |
| Publicación de contenido que reseñe la experiencia de la ganadora del premio de la edición 2023. | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| **Sostenimiento** | Concurso interactivo en redes sociales para determinar el tercer integrante de la Comisión de Calificación del Premio | 1 semana | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión.  y  Dirección Metropolitana de Protección Social y Medios de Vida. |
| Envío de boletín de apertura de las inscripciones para las y los postulantes del premio. | 2 semanas | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión.  Secretaría de Comunicación Social. |
| Publicación de contenido que destaque la naturaleza del premio. | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| Publicación de contenido que motive la participación de las y los postulantes del premio. | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| Gira de medios para motivar la participación de las y los postulantes del premio. | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| **Cierre** | Envío de boletín con el número de postulaciones recibidas al premio. | 1 día | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión.  Secretaría de Comunicación Social. |
| Envío de boletín de invitación al evento de entrega del premio. | 1 día | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| Evento de entrega del premio. | 1 día | Dirección Metropolitana de Protección Social y Medios de Vida.  Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| Envío de boletín que reseñe la trayectoria y logros del ganador (a) del premio. | 2 semanas | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |
| Publicación de contenido que reseñe la experiencia de ganado (a) del premio en la edición del 2024. | Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Inclusión. |

*Fuente: Coordinación de Comunicación Social – SIS.*

1. **Conclusiones.**

Por lo hasta aquí expuesto, se puede inferir que la ejecución del plan de comunicación facilita la creación de estratégicas con colectivos, organizaciones, activistas y entidades municipales, las mismas que puedan incluso aportar recursos, difusión y apoyo logístico, ampliando el alcance y el impacto del premio. Además, su correcta ejecución, adaptación y evaluación, asegura que el proceso de selección del premio sea transparente y accesible para todos. En ese sentido, a través de la difusión de información detallada sobre los criterios de selección, fechas y procedimientos, se fortalece la confianza del público y se garantiza una participación equitativa.

Por otra parte, es importante destacar que, considerando el público objetivo del premio, el presente plan se enfoca en las nuevas tecnologías y medios de sin descuidar otros espacios análogos de comunicación. Por esta razón, el plan enfatiza en estrategias digitales como redes sociales y marketing de contenidos, para maximizar el alcance y la eficacia de la difusión del premio.

En conclusión, implementar un plan de comunicación para el Premio Patricio Brabomalo es esencial para asegurar su éxito y sostenibilidad a largo plazo. A través de la visibilidad, la participación, la promoción de valores positivos, la credibilidad, las alianzas estratégicas, el impacto social, la transparencia y la adaptación tecnológica, se puede garantizar que el premio cumpla con su misión de reconocer y celebrar a las personas, activistas, colectivos y organizaciones que han trabajado por el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población de las diversidades sexo genéricas.

Quito, 12 de septiembre de 2024.

Elaborado por: Aprobador por:

Francis Paúl Mieles Francisco Javier Pazmiño

Analista de Comunicación Social Coordinador de Comunicación Social